

CARTA COMPROMISO

Lugar y Fecha

M. en C. Carlos Alfonso Moran Moguel
Director General de Educación
Tecnológica Industrial
Presente.

El que suscribe C. _____ filiación _____
con clave(s) presupuestal(es) _____

adscrito al C.T. _____, con motivo de la licencia por beca-comisión que
me ha sido autorizada para realizar estudios de _____,
en la _____,
ubicada en _____, me comprometo a cumplir las obligaciones siguientes:

- I. Dedicar todo el tiempo que se me autorice a la realización de los estudios materia de la licencia por beca-comisión.
- II. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 ó su equivalente en otros sistemas de evaluación, en cada ciclo o período escolar, contemplados en los planes o programas de estudios respectivos; en el supuesto de que la institución educativa en la que realice mi posgrado no contemple un sistema de evaluación numérico, presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que éstos son satisfactorios.

En caso contrario, quedaré inhabilitado permanentemente para recibir otra licencia por beca-comisión.

- III. Remitir a mi unidad administrativa de adscripción:
 - a) Constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido al término de cada periodo escolar.
 - b) Constancia oficial de inscripción o comprobante de pago respectivo del ciclo escolar a cursar.
 - c) Un informe de las actividades académicas realizadas en cada ciclo escolar cursado, el cual estará avalado por la institución educativa en la que realice mi posgrado.
 - d) Solicitud de prórroga, extensión o ampliación de la licencia por beca-comisión, según sea el caso, dirigida a la autoridad competente en los plazos establecidos en el "Manual para el Otorgamiento de Licencias por Becas-Comisión a Servidores Públicos para Efectuar Estudios de Posgrado en Instituciones Educativas Nacionales".
 - e) En caso de que solicite el periodo de extensión, deberé presentar mi petición dentro de los 6 meses siguientes a la fecha en que concluya el último periodo escolar, conforme al plan o programa de estudios autorizado por la institución educativa.
- IV. Concluir mis estudios, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan o programa de estudios hasta obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo un año seis meses calendario, contado a partir de la fecha en que concluya mi último periodo escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre, etc.), debiendo para el efecto, entregar la documentación comprobatoria a mi unidad administrativa de adscripción; en caso contrario, quedaré inhabilitado para recibir otra licencia por beca-comisión hasta en tanto no cumpla con este compromiso.
- V. No solicitar al término de mi licencia por beca-comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi subsistema de adscripción, que coincidan con la vigencia de dicha licencia.

- VI. Reincorporarme a mi centro de trabajo de ubicación, en el total de las plazas en las que se me autorizó licencia por beca-comisión, a más tardar al tercer día hábil siguiente a la fecha en que se dé por terminada mi licencia por beca-comisión, o suspenda mis estudios mediando causa justificada o interrumpa los mismos por causas imputables a la institución educativa en la que realice mi posgrado; o bien, porque se me cancele la licencia por beca-comisión y prestar mis servicios en mi unidad administrativa de adscripción por un tiempo total equivalente a aquél durante el cual se me autoricen licencias por becas-comisión.
- VII. Cuando concluya mi plan o programa de estudios o bien, se me suspenda o cancele mi licencia por beca-comisión pero no me reincorpore a mi centro de trabajo de ubicación, en el total de las plazas en las que se me autorizó licencia por beca-comisión, deberé reintegrar el importe de las remuneraciones recibidas por este concepto, en caso contrario mi unidad administrativa de adscripción, deberá notificar de esta situación a la Unidad de Contraloría Interna en la SEP. para que instrumente las acciones legales que procedan en el ámbito de su competencia.
- VIII. Cuando me reincorpore a mi centro de trabajo de ubicación, en el total de las plazas en las que se me autorizó licencia por beca-comisión pero no preste mis servicios por un tiempo igual al que disfruté de ésta, reintegraré los importes de las remuneraciones recibidas por este concepto, a través de cheque certificado o cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por el periodo faltante, en caso de que no cumpla con esta obligación, mi unidad administrativa de adscripción deberá notificar de esta situación a la Unidad de Contraloría Interna en la S.E.P. para que instrumente las acciones legales que procedan en el ámbito de su competencia.
- IX. Cuando no me reincorpore a mi centro de trabajo de ubicación, en el total de las plazas en las que se me autorizó licencia por beca-comisión, deberé reintegrar los importes líquidos cobrados en la(s) plaza(s) en que no reanude, por medio de cheque certificado o cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- X. Cuando suspenda mis estudios sin mediar causa justificada, deberé reincorporarme a mi centro de trabajo de ubicación, en el total de las plazas en las que se me autorizó licencia por beca-comisión, a más tardar al tercer día hábil siguiente y quedaré inhabilitado permanentemente para recibir otra licencia por beca-comisión; asimismo, atenderé de inmediato al requerimiento que me haga la unidad administrativa de mi adscripción, para que reintegre a la Tesorería de la Federación, el monto equivalente a las remuneraciones recibidas durante la totalidad de los periodos de estudios en que disfruté de licencias por becas-comisión.
- XI. Cuando me reincorpore a mi centro de trabajo de ubicación, en el total de las plazas en las que se me autorizó licencia por beca-comisión, por haber concluido mis estudios, no se me podrá otorgar ningún tipo de licencia, hasta en tanto no preste mis servicios por un tiempo igual al que disfruté de licencia por beca-comisión, con excepción de las licencias médicas expedidas por el ISSSTE y lo previsto en el numeral 60 del "Manual para el Otorgamiento de Licencias por Becas-Comisión a Servidores Públicos para Efectuar Estudios de Posgrado en Instituciones Educativas Nacionales".
- XII. No cambiar de programa de especialización, maestría, doctorado o posdoctorado o de institución educativa en los que me fue otorgada la licencia por beca-comisión inicial.
- XIII. Informar de inmediato por escrito al titular de la unidad administrativa de mi adscripción, cuando decida suspender mis estudios por cualquier causa o interrumpa los mismos por causas imputables a la institución educativa en la que realice mi posgrado.
- XIV. Informar por escrito al titular de la unidad administrativa de mi adscripción con un mes de anticipación al término de mi licencia por beca-comisión, respecto a la fecha de conclusión de mis estudios, para reincorporarme a mi centro de trabajo de ubicación, en el total de las plazas en las que se me autorizó licencia por beca-comisión.
- XV. Presentar a mi unidad administrativa de adscripción, el original de mi título, cédula o acta de examen profesional, que acrediten la obtención del grado correspondiente y entregar copia de los mismos, para que ésta realice la compulsula respectiva.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma)

Domicilio _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____